



---

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FÍSICOS Y  
ELECTRÓNICOS.**

**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintiocho de junio  
de dos mil veintiuno.**

**Juicio para la Protección de los Derechos  
Político Electorales de la Ciudadanía.**

**Expediente Número: TEECH/JDC/337/2021.**

**Parte actora:** Aura Espinoza de la Cruz y Martha  
Elvi Ruiz Montero.

**Autoridad Responsable:** Consejo General del  
Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana  
del Estado de Chiapas.

**Terceros Interesados, Partidos Políticos y  
Público en General.**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **veintiocho de junio de dos mil veintiuno**, la suscrita Actuarial del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Fabiola Gómez Domínguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo** emitido el **veintiocho del mes y año en que se actúa**; dictado por la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el Expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **09:45 nueve horas con cuarenta y cinco minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID 19" durante el Proceso Electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la

presente diligencia, copia autorizada del mencionado Acuerdo; todo lo anterior con fundamento en los artículos **307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana**; en concordancia con los artículos **18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral**; así como de los diversos **42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, todos del Estado de Chiapas**; firmando al calce la suscrita Actuaría para constancia.  
DOY FE. -----



Licenciada Fabiola Gómez Domínguez  
**Actuaría del Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas.**



Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

Expediente Número: TEECH/JDC/337/2021

El veinticinco de junio del dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Alejandra Rangel Fernández, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracciones IV y XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, 109, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas y 36, fracción III, X y XXXV, del Reglamento Interior de este órgano colegiado, **da cuenta a la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta de este Órgano Colegiado**, primero con el oficio de notificación SG-JAX-1376/2021, de veintitrés de junio del dos mil veintiuno y recibido por el Oficial de Partes, vía mensajería, a las diecisiete horas con veintisiete minutos, del veinticinco de junio del año actual, signado por el Licenciado Humberto de Jesús Sulvarán López, Actuario de la Sala Regional Xalapa, de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y anexos que se acompañan; con el segundo oficio sin número en relación al Informe Circunstanciado fechado y recibido el veinticinco de junio del dos mil veintiuno, signado por Manuel Jiménez Dorantes, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, a las trece horas con veinticuatro minutos, y anexos que lo acompañan. **Conste.**

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez,  
Chiapas; veintiocho de junio del dos mil veintiuno.

--- Vista la cuenta que da la Secretaria General de este Órgano Colegiado, primero con el oficio de notificación de referencia, suscrito por el actuario de la Sala Regional Xalapa, de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y anexos que acompaña y con el informe circunstanciado de Informe Circunstanciado de veinticinco de los actuales, signado por Manuel Jiménez Dorantes, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y anexos que lo acompañan, ambos descritos por el oficial de partes, al frente del libelo de referencia, el que en obvio de repeticiones innecesarias se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertara; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 102, numeral 12, fracciones VIII, XV, XVII y XXI del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 2, 3, 7, 10, numeral 1, fracción IV, 55, párrafo 1, fracción I, 107, 110, 111, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; y 7, fracciones XII, XXVI y XXXI, de Reglamento Interior de este órgano colegiado; se **ACUERDA:**

--- **Primero.** Téngase por recibido el oficio de notificación SG-JAX-1376/2021, de veintitrés de junio del dos mil veintiuno, signado por el actuario de la Sala Regional Xalapa, de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; mediante el cual, en cumplimiento al ACUERDO DE SALA de veintidós de junio del año en curso, dictada por el Pleno de esa Sala Regional Xalapa, de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los autos del expediente SX-JDC-1251/2021, notifica el citado proveído y remite copia certificada del mismo, así como el expediente del medio de impugnación en cuestión, descritos por el oficial de partes al frente del libelo de cuenta, los que por economía procesal y en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertara; relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por Aura Espinosa de la Cruz y Martha Elvi Ruiz Montero, por su propio derecho, en contra de la *“omisión del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas de hacer exigible el cumplimiento de su resolución, vulnerando su derecho de tutela judicial efectiva.”*(sic); agréguese a los presentes autos para que obre como corresponda.-----

--- **Segundo.** Atento a lo anterior y en cumplimiento al punto Segundo del ACUERDO DE SALA de mérito, que a la letra dice: **“SEGUNDO.** *Se reencauza el presente medio de impugnación al Tribunal Electoral del Estado de Chiapas a efecto de que, a la brevedad y conforme a su competencia y atribuciones determine lo que en Derecho proceda.”* (sic); con fundamento en los artículos 10, numeral 1, fracción IV, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, fórmese expediente con el número **TEECH/JDC/337/2021** que le corresponde, y regístrese en el Libro de Gobierno.-----

--- **Tercero.** A efecto de avocarse al conocimiento del presente Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, remítase a la ponencia del **Magistrado Gilberto de Guzmán Bátiz García**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del presente asunto, y proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 55, numeral 1, fracción I, 110 y 112 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas.-----

--- **Cuarto.**-Téngase por recibido el Informe Circunstanciado de veinticinco de junio del presente año, signado por Manuel Jiménez Dorantes, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, promovido por las ciudadana Aura



Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

Espinoza de la Cruz y Martha Elvi Ruiz Montero, y anexos que lo acompañan, descritos en la razón del Oficial de Partes que obra en la primera foja del libelo en mención, el que en obvio de repeticiones innecesarias se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertara. Agréguese a los presentes autos para que obre como corresponda.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, **Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y para su publicidad. Cúmplase.** -----

--- Así lo proveyó y firma la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera**, Magistrada Presidenta, ante la Licenciada **Alejandra Rangel Fernández**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.-----

CS JRO/ARF/migc.

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

ACTUACIONES

